



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2019-CM-MPCH

Chincheros, 28 de mayo 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2019-MPCH, de fecha 28 mayo del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Pedido del Regidor Benancio Quispe Pillaca; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en la estación de pedidos el regidor Benancio Quispe Pillaca, Pide solucionar el problema social generado por el trazo de la creación del Servicio de Transitabilidad del camino vecinal EMP.API02 (Miraflores y mozobamba)- Emp. Ap-530 (Ccollpaccasa) del Distrito de Rocchacc y Anco Huallo de la Provincia de Chincheros -Apurímac, por lo que se acuerda conformar una comisión que apoye en solucionar el conflicto.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:

#### SE ACORDÓ:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** la comisión para apoyar en solucionar el conflicto social originado por el trazo de la creación del Servicio de Transitabilidad del camino vecinal EMP.API02 (Miraflores y mozobamba)- Emp. Ap-530 (Ccollpaccasa) del Distrito de Rocchacc y Anco Huallo de la Provincia de Chincheros -Apurímac, conformado de la siguiente manera:

Presidente: Benancio Quispe Pillaca.

Miembro : Viqui Yañe Medrano.

Miembro : José Alberto Machado Medina.

**ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR** el presente acuerdo a los comisionados para su conocimiento y cumplimiento conforme a ley.

**ARTICULO TERCERO - ENCARGAR** la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE